

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **GLORIA MAYTÉ GUTIÉRREZ CARDONA**
Cesionario: **RODRIGO SÁNCHEZ MAZUERA**
Demandado: **MANUEL ORDÓÑEZ QUINTERO**
Radicado No. 17001-31-03-003-2013-00233-00
Expediente acumulado: 17001-31-03-003-2012-00109-00
Sustanciación No. 123

Se tiene que el secuestre Carlos Alberto Betancurt Hoyos no se pronunció frente a los requerimientos efectuados en autos del 26 de octubre y 23 de noviembre de 2021, ni asistió a la diligencia llevada a cabo por el Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato.

Sumado a ello, el señor Betancurt Hoyos ya no aparece inscrito en la lista de auxiliares de la justicia para la vigencia 2021-2023¹, por lo que el mismo será **RELEVADO** conforme a la causal del numeral 7º del artículo 50 del Código General del Proceso y el párrafo 1º de la misma norma.

Para proceder a su reemplazo, se constata que en el Circuito Judicial de Riosucio no aparecen inscritos secuestres², por lo que se designa como tal al señor **César Augusto Castillo Correa**, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la justicia para el periodo “2021-2023” respecto del municipio de Manizales.³

Se recuerda que conforme al auto del 18 de abril de 2013, la medida de secuestro recae sobre *“las instalaciones, equipos y maquinaria de la mina “Los Políticos” ubicada en el municipio de Marmato, y a la cual se refiere el contrato de concesión No. 159-98M”*.

Aquel deberá manifestar la aceptación al encargo dentro de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes al del recibo de la comunicación. Del mismo modo, deberá rendir, en lo sucesivo, informes mensuales de su gestión ante este Despacho.

Por secretaría remítase copia del presente auto al secuestre designado por el medio más eficaz.

Una vez se acepte tal designación, el Despacho comisionará al Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato, para los fines pertinentes.

1

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2341315/58673820/LISTA+AUXILIARES+DE+LA+JUSTICIA%2C%20CIRCUITO+JUDICIAL+DE+CALDAS+VIGENCIA+2021+2023.pdf/80543319-ef51-4d6b-b9b0-1dadfb6e0618>

² ibídem

³ ibídem

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a thin black oval border. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 024 del 22/02/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA